

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63934 GRANADA

Edicto.

El Juzgado Mercantil número uno de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento número 526/2017, con NIG 1808742M20170000281 por auto de 3 de octubre de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GREYMAN STUDIOS, S.L., publicado edicto anunciando la declaración de concurso en BOE del día 17 de octubre de 2017 Sec. IV Pag. 74503, se rectifica el punto tercero de dicho edicto en el sentido de que la dirección electrónica de la Admón. Concursal es jesusmzabog@yahoo.es".

Granada, 30 de octubre de 2017.- La Letrada de la Admón. de Justicia.

ID: A170078427-1